1. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO AL CUAL PERTENECE LA NECESIDAD

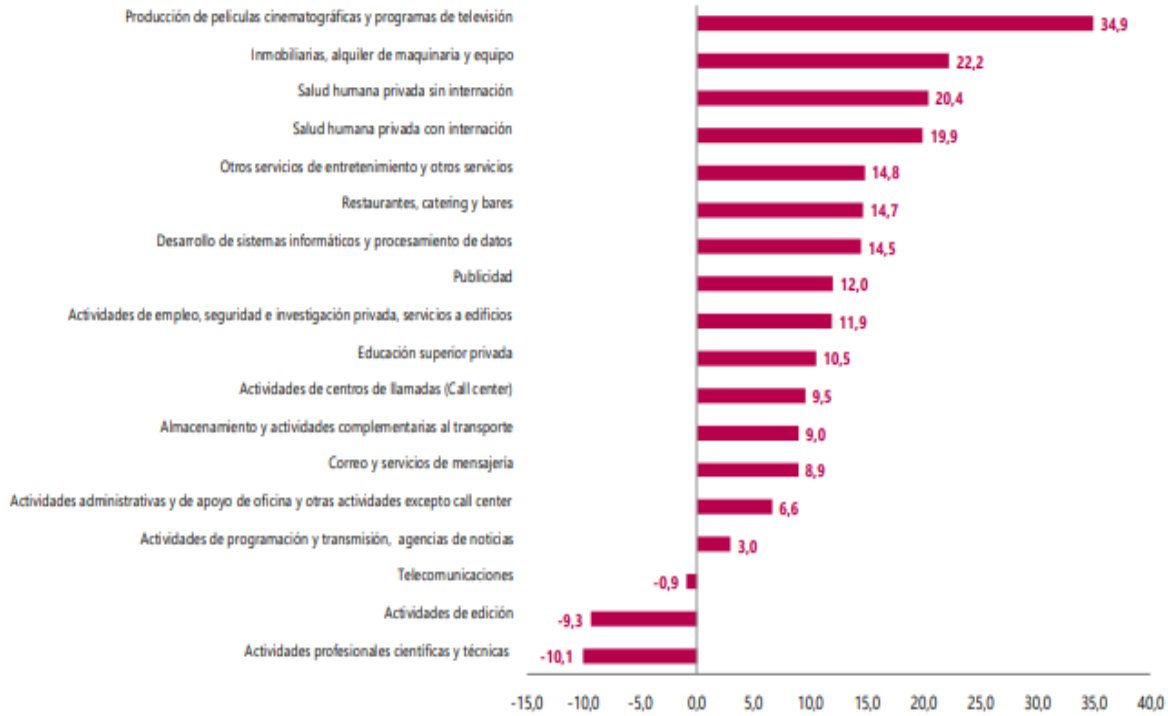
ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Económico

El sector económico al cual pertenece el proceso de contratación para "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION 2023 DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES", se puede clasificar dentro del sector terciario de servicios. El comportamiento del sector de servicios ha sido positivo para el periodo de estudio, siendo Producción de películas cinematográficas (34.9%%) e Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo (22.2%) los subsectores con mayor crecimiento en el periodo. Por otro lado, y el subsector de Actividades profesionales, científicas y técnicas decreció en un 10.1%.

Mayo de 2023

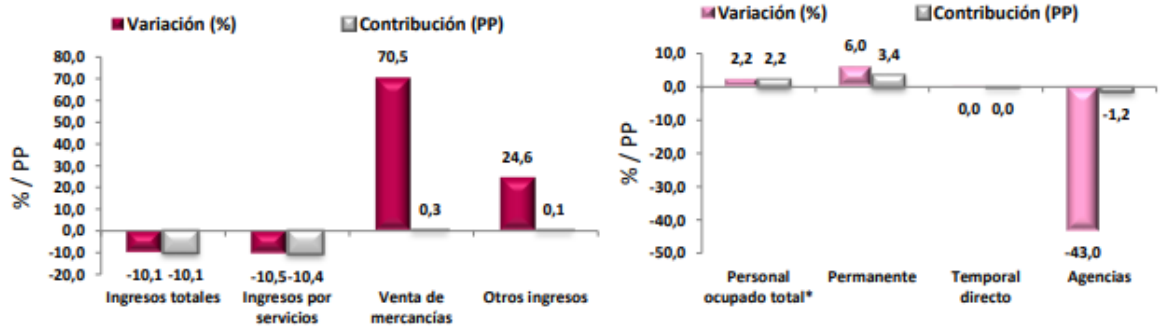
Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2023ᵖ



Fuente: DANE – EMS

En mayo de 2023, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron una disminución de 10,1% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 2,2% y los salarios registraron un aumento de 15,1%, en comparación con mayo de 2022.

Gráfico 5. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades profesionales científicas y técnicas
Total nacional
Mayo 2023P



En comparación con el mismo mes de 2022, en mayo de 2023 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 10,1%, que se explica por una disminución de 10,5% en los ingresos por servicios. Por su parte, la venta de mercancías presentó un incremento de 70,5% y otros ingresos operacionales de 24,6%.

En mayo de 2023 el personal ocupado total presentó una variación de 2,2%, en comparación con mayo de 2022, que se explica por el incremento de 6,0% en el personal permanente. Por su parte, el personal contratado a través de agencias presentó una variación negativa de 43,0%.

Mientras que los salarios en mayo de 2023 presentaron un aumento de 15,1%, en comparación con mayo de 2022, que se explica por el incremento de 11,8% en los salarios del personal permanente y de 20,8% en los salarios del personal temporal directo.

INDICADORES MACROECONÓMICOS

PIB

En el primer trimestre de 2023, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades financieras y de seguros crece 22,8%
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7%
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 4,5%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,4%.

• Actividades financieras y de seguros crece 4,4%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023pr-I / 2022pr-I	2023pr-I / 2022pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,3	1,2
Explotación de minas y canteras	3,6	4,5
Industrias manufactureras	0,7	-0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,4	0,2
Construcción	-3,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,5	0,6
Información y comunicaciones	3,2	1,4
Actividades financieras y de seguros	22,8	4,4
Actividades inmobiliarias	1,9	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,3	1,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,9	2,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	18,7	4,4
Valor agregado bruto	**2,9**	**1,7**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,4	0,3
Producto Interno Bruto	**3,0**	**1,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,4%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,8%, explicado por:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,8%

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023[pr]-I / 2022[pr]-I	2023[pr]-I / 2022[pr]-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,4	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	3,0	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,3**	**1,8**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

IPC

En el mes de junio de 2023, el IPC registró una variación de 0,30% en comparación con mayo de 2023, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,30%): Transporte (1,08%), Restaurantes y hoteles (0,56%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,48%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%), Salud (0,39%), Prendas de vestir y calzado (0,36%) y, por último, Bienes y servicios diversos (0,35%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,16%), Recreación y cultura (0,09%), Información y comunicación (0,04%), Educación (0,01%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,53%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2022 - 2023

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2022		2023	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	0,76	0,10	1,08	0,14
Restaurantes y hoteles	9,43	1,06	0,11	0,56	0,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,48	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,54	0,17	0,48	0,15
Salud	1,71	0,44	0,01	0,39	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-2,64	-0,09	0,36	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,35	0,02
TOTAL	100,00	0,51	0,51	0,30	0,30
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,96	0,04	0,16	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,61	0,02	0,09	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,24	-0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,01	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,65	0,12	-0,53	-0,10

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,30%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte, las cuales aportaron 0,29 puntos porcentuales a la variación total.

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Junio 2023

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Combustibles para vehículos	4,60	0,13
Arriendo imputado	0,55	0,07
Arriendo efectivo	0,63	0,06
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,45	0,03
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,99	0,02
Carne de aves	1,24	0,02
Electricidad	0,51	0,02
Servicios relacionados con la copropiedad	1,13	0,01
Naranjas	12,86	0,01
Tomate de árbol	11,21	0,01

Fuente: DANE, IPC.

En junio de 2023 en comparación con mayo de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: combustibles para vehículos (4,60%), arriendo imputado (0,55%), arriendo efectivo (0,63%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,45%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,99%), carne de aves (1,24%), electricidad (0,51%), servicios relacionados con la copropiedad (1,13%), naranjas (12,86%) y tomate de árbol (11,21%). Las variaciones de las subclases con mayores aportes negativos fueron: plátanos (-6,74%), papas (-5,40%), gas (-1,78%), hortalizas y legumbres frescas (-3,44%) y frutas frescas (-1,60%).

EMPLEO

En el mes de mayo de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.567 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos (1,6 puntos porcentuales); seguido de Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,6 puntos porcentuales.

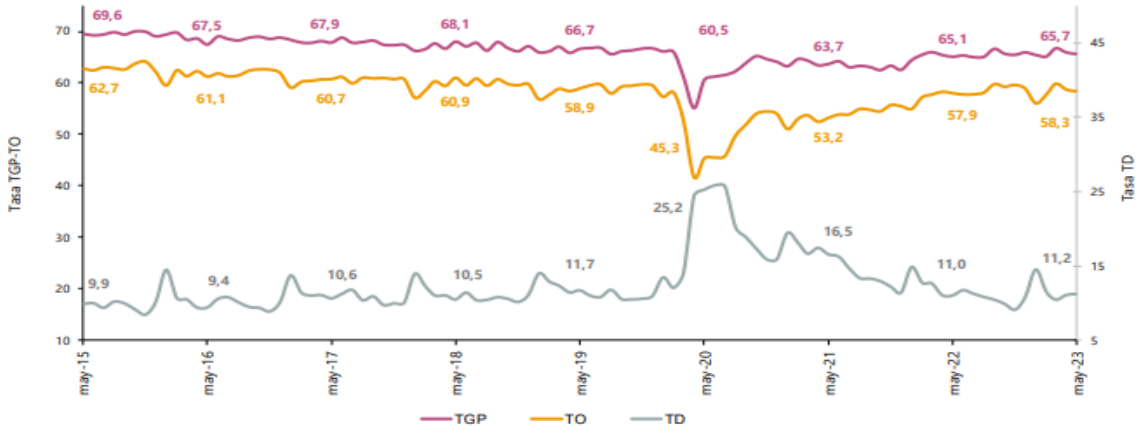
Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Mayo (2022 - 2023)

Rama de actividad	Total				
	Mayo 2022	Mayo 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.185	22.567	100	383	
Comercio y reparación de vehículos	3.774	4.130	18,3	356	1,6
Industrias manufactureras	2.198	2.411	10,7	213	1,0
Alojamiento y servicios de comida	1.400	1.537	6,8	136	0,6
Transporte y almacenamiento	1.659	1.737	7,7	78	0,4
Información y comunicaciones	338	414	1,8	76	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.726	1.754	7,8	27	0,1
Actividades financieras y de seguros	444	468	2,1	24	0,1
Actividades inmobiliarias	228	246	1,1	19	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	525	495	2,2	-30	-0,1
Construcción	1.514	1.432	6,3	-82	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.550	3.456	15,3	-93	-0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.855	2.721	12,1	-134	-0,6
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.958	1.761	7,8	-196	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.

Para el mes de mayo de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,5%, la tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación fue 57,2%. En el mismo mes de 2022, estas tasas se ubicaron en 10,6%, 63,8% y 57,0%, respectivamente. En el total nacional, la tasa de desempleo del trimestre móvil marzo - mayo de 2023 fue 10,4%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo de 2022 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, lo que significó un aumento de 0,6 puntos porcentuales frente al trimestre móvil marzo – mayo de 2022 (63,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,6%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo de 2022 (56,4%). En mayo de 2023, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,2%, la tasa global de participación se ubicó en 65,7% y la tasa de ocupación fue 58,3%. En mayo de 2022, estas tasas fueron 11,0%, 65,1% y 57,9%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

Técnico:

Tabla: Clasificación UNSPC

CÓDIGO SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	CÓDIGO CLASE	CÓDIGO PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
80000000	80100000	80101500	80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80000000	80100000	80101600	80101600	Gerencia de proyectos
86000000	86100000	80101700	86101700	Servicios de capacitación vocacional no -científica
86000000	86110000	80111600	86111600	Educación de adultos
86000000	86130000	80132000	86132000	Servicios de educación y capacitación en administración

Regulatorio

- Ley 80 de 1993: POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. Esta ley tiene el objetivo de disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales. Con el fin de entender mejor el objeto de la ley es necesario explicar algunos de los conceptos importantes dentro de ella; Por entidades estatales se entiende la nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el distrito capital y los distritos especiales etc.

- Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

- Ley 30 de 1992 por la cual se organiza el servicio público de educación superior.

- Ley 115 de 1994 por la cual se expide la ley general de educación.

- Ley 1567 de 1998 por la cual se crean (sic) el sistema nacional de capacitación y el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado.

- Ley 1064 de 2006 por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano establecida como educación no formal en la Ley general de Educación.

- Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, para reglamentar parcialmente la Ley 1740 de 2014.

- Art. 1 de la ley 115 de 1994, la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

- Atendiendo el Decreto 680 de 2021 y siendo este un contrato de los llamados de servicios, de acuerdo a la tipología y a la naturaleza del contrato en el cual se requiere la prestación de servicios para la ejecución de actividades contempladas en el Plan Institucional de Capacitación 2021 del Instituto, se considera que en aplicación del incentivo para servicios y oferentes nacionales se debe propender por la vinculación del personal nacional por lo cual, el proponente deberá diligenciar el FORMATO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, mediante el cual manifiesta bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, incorporará a la ejecución del contrato al menos el 40% de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos establecidos por la Entidad en el Pliego de Condiciones.

- En atención a la aplicación de la Ley de emprendimiento 2069 de 2020 por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, propiciando el emprendimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas con la única finalidad de aumentar el bienestar social y generar equidad, el Instituto para la Economía Social, en cumplimiento del Decreto 1860 de 2021 de la ley en comento efectúa un análisis de los artículos 30,31,32,33,34 y 35 del estudio del sector que nos ocupa en el presente proceso identificando los siguientes aspectos:

FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA
Nombre abreviado: AREANDINA
Tipo de documento: NIT
Número de documento: 860517302
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Entidades sin ánimo de lucro

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: JOSE LEONARDO VALENCIA
Identificación: 80412122
Nacionalidad: COLOMBIANO
Domicilio: BOGOTA - CALLE 71 NO. 11-14
Tipo documento:
Género:

Información General

Mipyme: No
Régimen tributario: Régimen común
Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres:
○ Sí ○ No

ALGOAP INC S.A.S.

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: ALGOAP INC S.A.S.
Nombre abreviado: ALGOAP INC S.A.S.
Tipo de documento: NIT
Número de documento: 901259581
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad por acciones simplificada

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: Edwin González Kerguelén
Identificación: 73203518
Nacionalidad: Colombiano
Domicilio: Carrera 74a # 55 - 44
Tipo documento:
Género:

Información General

Mipyme: Sí
Régimen tributario: Régimen común
Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres:
○ Sí ○ No

FEEDBACK EXPERIENCES & CONSULTING SAS

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: FeedBack Experiences & Consulting SAS
Nombre abreviado: FeedBack Experiences & Consulting SAS
Tipo de documento: NIT
Número de documento: 830083784
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad por acciones simplificada

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: SANDRA MILENA MONROY PARRA
Identificación: 52427216
Nacionalidad: COLOMBIANA
Domicilio: CALLE 57 No. 35 A 60 APTO 302
Tipo documento:
Género:

Información General

Mipyme: Sí
Régimen tributario: Régimen común
Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres:
○ Sí ○ No

BALUARTE ESTUDIO JURÍDICO S.A.S.

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: Baluarte Estudio Jurídico S.A.S.
Nombre abreviado: Baluarte Estudio Jurídico S.A.S.
Tipo de documento: NIT
Número de documento: 900862185
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad por acciones simplificada

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: Diana María Rey Lema
Identificación: 40189417
Nacionalidad: Colombiana
Domicilio: Calle 106 # 7-06 Torre 8 Apto 103
Tipo documento: NIT
Género: Mujer

Información General

Mipyme: Sí
Régimen tributario: Régimen común
Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres:
○ Sí ○ No

KAPITAL GROUP SAS

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: KAPITAL GROUP SAS
Nombre abreviado: KAPITAL INTERNATIONAL BUSINESS SCHOOL
Tipo de documento: NIT
Número de documento: 900622405
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad por acciones simplificada

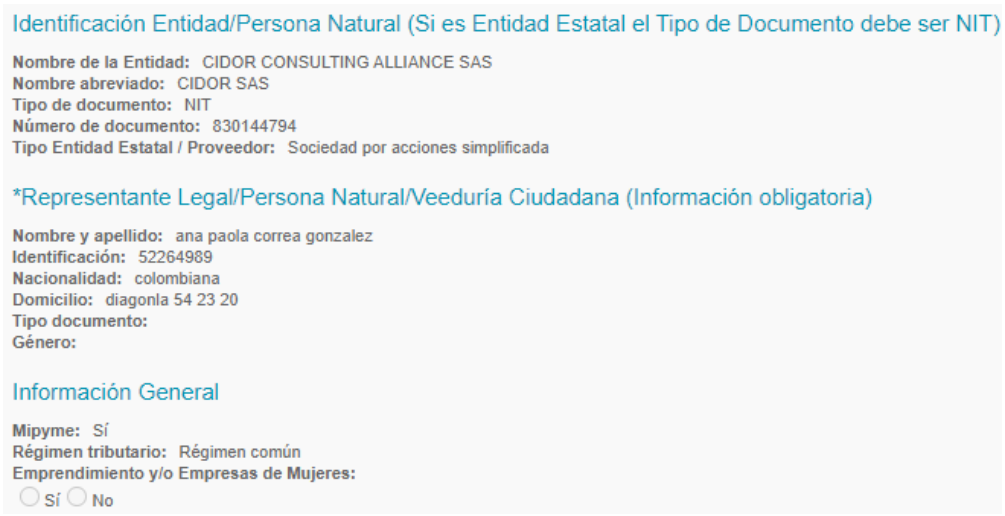
*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: JORGE ALBERTO ARIZA FRANCO
Identificación: 79.948.273
Nacionalidad: Colombiana
Domicilio: Cra 16 No 96 - 64
Tipo documento:
Género:

Información General

Mipyme: Sí
Régimen tributario: Régimen común
Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres:
○ Sí ○ No

CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS



Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS
Nombre abreviado: CIDOR SAS
Tipo de documento: NIT
Número de documento: 830144794
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad por acciones simplificada

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: ana paola correa gonzalez
Identificación: 52264989
Nacionalidad: colombiana
Domicilio: diagonla 54 23 20
Tipo documento:
Género:

Información General

Mipyme: Sí
Régimen tributario: Régimen común
Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres:
Sí No

Analizado el mercado tenemos que del total de las empresas consultadas el 83% se clasifican como MIPyME, lo cual posibilita que el proceso se dirija a este sector empresarial de proveedores, previa verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos que para efecto dispone el decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia.

Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.

Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.

3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Del muestreo de las empresas consultadas en el mercado se encontró que:

- FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA es constituido por 0% por mujeres
- ALGOAP INC S.A.S. es constituido por 0% por mujeres
- FeedBack Experiences & Consulting SAS es constituido por 50% por mujeres
- BALUARTE ESTUDIO JURÍDICO S.A.S. es constituido por 100%% por mujeres
- KAPITAL GROUP SAS es constituido por 50% por mujeres
- CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS es constituido por 50% por mujeres

Analizado el mercado, tenemos que del total de las empresas consultadas el 67% está constituido al menos el 50% por mujeres, lo cual posibilita que el proceso se dirija a este sector empresarial de proveedores, previa verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos que para efecto dispone el artículo 2.2.1.2.4.2.15 Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas del decreto 1860 de 2021; lo anterior aunado a fortalecer los emprendimientos estableciendo condiciones habilitantes que los fortalezcan y posicionen dentro del mercado.

En este caso en particular el Instituto para la Economía Social - IPES, se une al cumplimiento del decreto en cuestión para fortalecer los emprendimientos y empresas de mujeres con el fin de aumentar el bienestar social y fomentar la equidad en estos grupos poblacionales, considerando que de los cinco requisitos habilitantes el relacionado con Número de contratos para acreditación de experiencia, favorece ostensiblemente la posibilidad de participar en el proceso de selección y lograr la adjudicación.

NOTA 1: Para el caso de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales, solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y/o empresa de mujeres, bajo los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, y que tienen una participación igual o superior del 10% en el consorcio o la UT.

NOTA 2: Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

Otros

Las actividades objeto del contrato a desarrollar se encuentran dentro del sector de servicios educativos, la entidad encargada de la coordinación de la educación en Colombia es el Ministerio de Educación Nacional. Así mismo, la educación está reglamentada por la Ley 115 de 1994 o Ley general de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

El sistema educativo colombiano se divide en tres grandes campos:
- Educación formal: Se entiende por educación formal aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y títulos.
- Educación para el trabajo y el desarrollo humano: Es la que se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar en aspectos académicos o laborales sin sujeción al sistema de niveles y grados establecidos en el artículo 11 de la ley 115 de 1994.

Las instituciones que aspiren a ofrecer el servicio educativo de educación para el trabajo y el desarrollo humano, deben obtener por parte de las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas en educación la licencia de funcionamiento y el registro del programa o programas.

• Educación informal: Se considera educación informal todo conocimiento libre y espontáneamente adquirido, proveniente de persona, entidades, medios masivos de comunicación, medios impresos, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados.

Hacen parte de la oferta de educación informal aquellos cursos que tengan una duración inferior a ciento sesenta (160) horas; la organización, oferta y desarrollo de este tipo de educación no requiere de registro por parte de la Secretaría Distrital de Educación y en todo caso dará lugar a la expedición de una constancia de asistencia.

La inspección y vigilancia de las instituciones de Educación Superior es ejercida por el Gobierno Nacional con la inmediata asesoría del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30 de 1999. Con lo anterior, el proponente que desarrolle la prestación del objeto contractual deberá garantizar el cumplimiento del numeral 2.2.1. de las Características, Condiciones y Especificaciones Técnicas del presente proceso.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

CONDICIONES TÉCNICAS

Desarrollo de dos diplomados en modalidad presencial, para adquirir nuevos conocimientos y/o actualización, en Diseño de indicadores asociados a procesos, apropiación y uso de tecnologías en el desarrollo de sus funciones; estos procesos de formación van dirigidos a servidores/as públicos/as de carrera administrativa en cargos de Profesionales especializados y universitarios, Auxiliares administrativos y Técnicos Operativos.

DIPLOMADO	TOTAL HORAS DIPLOMADO	HORAS SEMANALES	TOTAL SERVIDORES
Diseño de Indicadores Asociados a procesos (Eficiencia, impacto, calidad, entre otros)	80	08 Horas Presenciales 02 Días a la semana	53
Apropiación y uso de tecnologías en el desarrollo de sus funciones	40	08 Horas Presenciales 02 Días a la semana	14

Eje 2. Creación del valor público - Diplomado 1. Diseño de Indicadores Asociados a procesos (Eficiencia, impacto, calidad, entre otros)

El diplomado en diseño de indicadores asociados a procesos está dirigido a 53 servidores públicos con cargos Profesionales especializados y universitarios, a continuación, se describen las especificaciones requeridas y las condiciones del servicio requerido donde se deben tener en cuenta temas como:

1. Módulos de enseñanza:

- Indicadores Definición y uso dentro de una organización
 - Concepto y diferencia de Indicador e Índice.
 - Característica de los indicadores.
 - Relación y análisis de la medición.
 - Importancia de la medición y sus beneficios
 - Talleres prácticos
- Tipos de indicadores
 - Medición Organizacional basada en hechos y datos
 - Clave para tener una buena medición

- Sistemas de medición
- Talleres prácticos

- Construcción de los indicadores y análisis de los resultados
 - Ficha técnica del indicador
 - Claves para la formulación de los indicadores, como establecer metas y supuestos.
 - Herramientas para el análisis de los resultados de la medición
 - Métodos para el monitoreo y evaluación
 - Análisis, interpretación y toma de decisiones
 - Talleres prácticos

2. La metodología del diplomado debe ser orientada a profesionales de las diferentes dependencias que tienen un rol fundamental en la recopilación, construcción y análisis de información para la entrega de reportes e informes que facilitan la toma de decisiones a los jefes de dependencias y directivas de la entidad, que permita conocer donde y cuando se debe hacer mediciones en los procesos de una organización, profundizar sobre aspectos fundamentales en la construcción de indicadores e índices de gestión para su adecuada formulación, documentación y análisis, trayendo a las sesiones ejercicios dinámicos de fácil comprensión, temas actualizados en el sector público, presentaciones y material didáctico dinámico de fácil acceso.

Eje 3. Transformación Digital - Diplomado 2. Apropiación y uso de tecnologías en el desarrollo de sus funciones

1. El diplomado en apropiación y uso de tecnologías en el desarrollo de sus funciones, está dirigido a 14 servidores públicos con cargos de Técnicos Operativos y Auxiliares administrativos, los cuales tienen conocimientos sobre conceptos básicos de transformación digital, dado lo anterior, a continuación, se describen las especificaciones requeridas y las condiciones del servicio requerido donde se deben tener en cuenta temas como:

- Internet
 - Usos y aplicaciones de Internet.
 - Internet como fuente de información y conocimiento.

- Trabajo colaborativo en ambientes virtuales.

 - Principales formatos digitales.
 - Búsqueda efectiva y eficiente de información.
 - Cómo elaborar buenas presentaciones.
 - Talleres prácticos.

- Aplicaciones de la Web en gestión de documentos en línea, sitios para almacenamiento y distribución de imágenes, sonido y video.

 - Manejo de herramientas online para crear contenido interactivo como canva, genially, prezy, entre otras.
 - Manejo de herramientas online para construcción de datos que faciliten su análisis como infogr.am,cartoDB, Power BI, entre otras.
 - Manejo de herramientas online en la creación de mapas conceptuales como HCmapTools, lucidchart,creately, entre otras.
 - Creación de documentos hipermedia.
 - Talleres prácticos.

2. La metodología del diplomado debe ser orientada a servidores de las diferentes dependencias que construyen y reportan información interna y externa de la entidad, la cual debe ser entregada en tiempo limitado, de manera precisa y detallada.

HORARIOS DE CAPACITACIÓN:

- Las jornadas de capacitación, serán de máximo (08) horas a la semana y deben programarse de lunes a viernes, durante el plazo de ejecución del contrato, de acuerdo a las necesidades de la entidad.
 NOTA: Los horarios de la capacitación deberán ser aprobados por el Supervisor del Contrato.

INSTALACIONES:

- El contratista que realice el proceso de capacitación deberá realizar las capacitaciones en instalaciones que garanticen la actividad sin poner en riesgo a los Servidores/as Públicos/as de la entidad y dentro del perímetro urbano de la Ciudad de Bogotá desde la carrera primera (1) hasta la carrera ochenta (80) y a su vez, entre la calle sexta (6) hasta la calle cien (100).

- Salón con capacidad para 60 personas con condiciones de ventilación e iluminación óptimas, dotado con mobiliario adecuado para las actividades educativas, sillas cómodas, dotado con servicio de video conferencia, video beam, telón, sonido, tablero acrílico, Internet de banda ancha, WiFi, acceso a servicio sanitario dotado.

- Para el diplomado de Apropiación y uso de tecnologías en el desarrollo de sus funciones, deberá contar con un laboratorio tecnológico o equipos de cómputo para el desarrollo de talleres prácticos.

Nota: Las instalaciones donde se proyecte realizar la capacitación deberá ser aprobado por el Supervisor del Contrato.

CONDICIONES JURÍDICAS

En el proceso de selección pueden participar todas las personas naturales o jurídicas nacionales domiciliadas en el territorio nacional; las personas naturales o jurídicas extranjeras con o sin domicilio con o sin sucursal en el territorio nacional, en consorcio o uniones temporales, legalmente organizadas o constituidas, autorizadas como tal matriculadas en la cámara de comercio respectiva o ante la autoridad que corresponda , y que acrediten, en el caso de las personas jurídicas, que su duración no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

El oferente singular o plural no debe encontrarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con la Entidad Estatal, de acuerdo con la Constitución Política y la Ley.

El régimen de incompatibilidades, inhabilidades, prohibiciones y conflictos de interés es el previsto en la constitución Política, en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas sobre la materia, así como en las que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.

La actividad económica u objeto social del oferente, debe estar relacionada con el objeto del proceso de selección.

Se debe acreditar el cumplimiento con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y con aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

De conformidad con el artículo 201 del Decreto Ley 019 de 2012, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las Entidades Estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la

cámara de Comercio con Jurisdicción en su domicilio principal; en este Registro consta la información relacionada con la capacidad jurídica.

CONDICIONES FINANCIERAS

Para establecer los indicadores financieros y organizacionales hemos utilizado base de empresas de la Superintendencia de Sociedades, las cuales tienen la obligación de reportar sus estados financieros a esa entidad; la base cuenta con más de 20.600 empresas las cuales han sido distribuidas en más de 450 actividades económicas de acuerdo a su clasificación industrial uniforme (CIIU)

Teniendo en cuenta el objeto del contrato, se revisaron las actividades afines al mismo y fueron tenidas en cuenta para determinar los indicadores del proceso; Se seleccionó una muestra de 585 empresas que hacen parte de las actividades que a continuación se relacionan:

M7010 - Actividades de administración empresarial
M7020 - Actividades de consultaría de gestión
M7220 - Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades
M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
P8551 - Formación académica no formal

Información relevante para la construcción de los indicadores financieros y organizacionales del proceso:

Índice de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente
La muestra inicial analizada contenía 585 datos, fueron retirados de la muestra 198 por varios motivos; desde el punto de vista estadístico muy distantes de la media la cual es de 2.0 veces, mientras por lo económico se excluyeron aquellos que arrojaron un indicador superior a 6 veces, dado que no son bien valorados por su manejo financiero, además de llegar a distorsionar la muestra a analizar.

El 50% de las empresas que hicieron parte de la muestra final lograron tener un indicador de liquidez superior a 1,7 veces, sin embargo con el ánimo de ofrecer pluralidad de oferentes al proceso consideramos prudente establecer que si más del 70% de las empresas analizadas cumplía con el indicador podrían participar del proceso, lo cual nos lleva a fijar un indicador de 1,1 veces; por otra parte un indicador de liquidez de 1,1 veces nos permite calificar como apropiado el manejo de liquidez que ha tenido la empresa, motivo por el cual no debe tener dificultades económicas para cumplir a cabalidad con el contrato.

Nivel de endeudamiento: Total Pasivo / Total Activo
De los 585 datos fueron retirados de la muestra 32 los cuales mostraban un indicador superior a 100%, lo cual podría poner en riesgo el desarrollo del proceso de ser seleccionado un proponente que cuente con más pasivos que activos. La media de la muestra arroja un indicador del 36%, de la misma forma el 50% de las empresas analizadas alcanza un indicador de endeudamiento inferior al 31%.

Consideramos prudente con el fin de contar con un mayor número de oferentes permitir que aquellas empresas que cuenten con un nivel de endeudamiento inferior al 52%, indicador normal para las empresas colombianas puedan participar en el proceso, sin poner en riesgo desde el punto de vista financiero el desarrollo del mismo. El indicador en mención lo cumple el 70% de la muestra analizada motivo por el cual recomendamos utilizar indicador inferior al 52% para el nivel de endeudamiento.

Razón cobertura de intereses: Utilidad operacional / Gastos de intereses
Se trabajó sobre una muestra de 112 empresas, se retiraron aquellas empresas que presentaron un indicador negativo, que es generado por presentar una pérdida operacional lo cual no es el escenario financiero ideal para participar de un proceso de contratación, lo que va en línea con los demás indicadores del proceso. Con el fin de acercarnos a la realidad nacional tampoco fueron tenidos en cuenta aquellas empresas que no cuentan con gastos de intereses (situación que resulta aplicable en nuestro país).

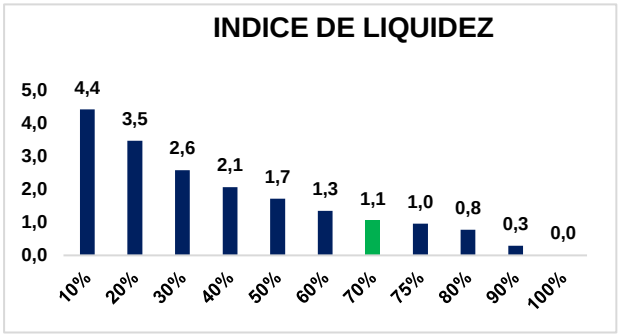
La media del indicador es de 1,9 veces, mientras que el 50% de las empresas incluidas en la muestra final logra un indicador superior a 1,5 veces. Con el ánimo de manejar pluralidad de oferentes se estableció permitir que el indicador debería estar entorno al 70% de las empresas de la muestra que cumplían con el indicador, por lo cual consideramos que un indicador de 0,9 veces permite la participación de suficientes proponentes al proceso.

Rentabilidad sobre el patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio
Se calcularon los indicadores sobre una muestra de 585 datos, excluyendo de la misma todas aquellas que presentaban indicador negativo, así como las que cuentan con un indicador muy alejado de la media, para este caso aquellos que muestran retornos muy elevados, lo cual está comprobado no es fácil de mantenerlos en el tiempo y que podrían distorsionar la muestra.

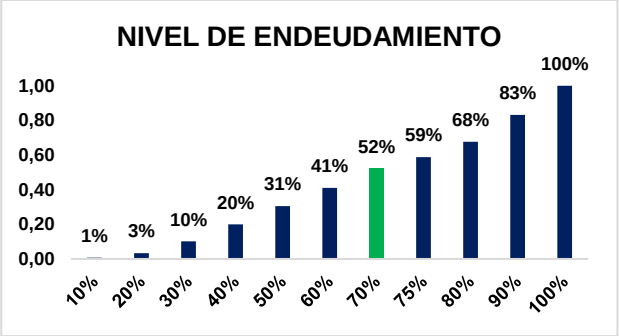
La media de los datos analizados nos arroja un indicador del 5%, cifra que se encuentra dentro del promedio de la economía nacional; por otra parte el 50% de la muestra analizada, logra un indicador de retorno del patrimonio superior al 4%; con el fin de contar con la mayor cantidad de oferentes posibles sin llegar a afectar la seguridad del proceso determinamos que si el 70% de las empresas cumplía, este sería un indicador alcanzable y financieramente viable para participar en el proceso; por tal motivo se estableció un indicador de retorno del patrimonio mayor o igual al 2%.

Rentabilidad sobre el activo: Utilidad Operacional / Activo
Se calcularon los indicadores sobre una muestra de 585 datos, excluyendo de la misma todas aquellas que presentaban indicador negativo, que pueden ser generadas por una utilidad operacional o activos negativos; por otra parte también se excluyó de la muestra las empresas que arrojaron un indicador de rentabilidad alto que resultase muy alejado de la media, para este caso todos aquellos superiores al 6%, lo cual está comprobado no es fácil de mantenerlos en el tiempo y que afectan el indicador a establecer por la distorsión que generan sobre la muestra.

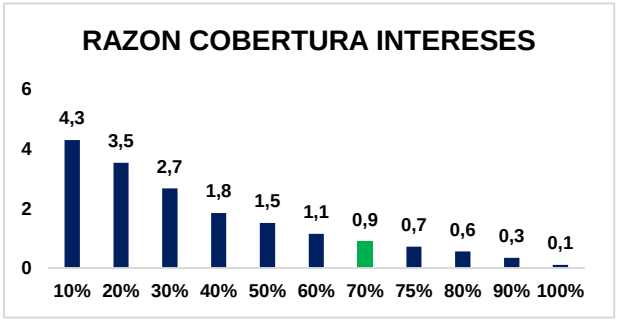
La media de los datos analizados nos arroja un indicador de 2%, por otra parte el 50% de la muestra analizada, logra un indicador de retorno del activo superior al 2%, un porcentaje normal para los retornos de las empresas en el país. Con el fin de contar con la mayor cantidad de oferentes posibles sin llegar a afectar la seguridad financiera y organizacional del proceso determinamos que si el 70% de las empresas cumplía, este sería un indicador alcanzable y financieramente viable para participar en el proceso; por tal motivo se estableció un indicador de retorno del activo mayor o igual al 1%.



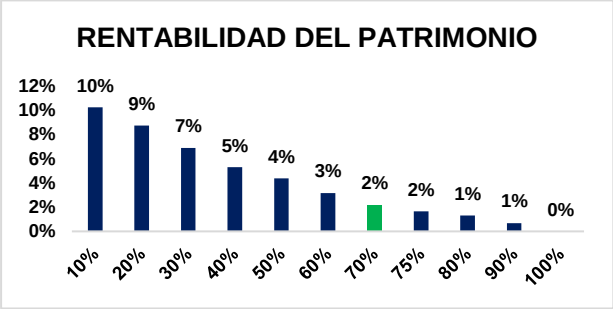
1. El índice de Liquidez estableció un indicador mayor o igual a 1,1 veces, debido a que el 70% de la muestra objeto del análisis, cuenta con un indicador mayor o igual establecido.



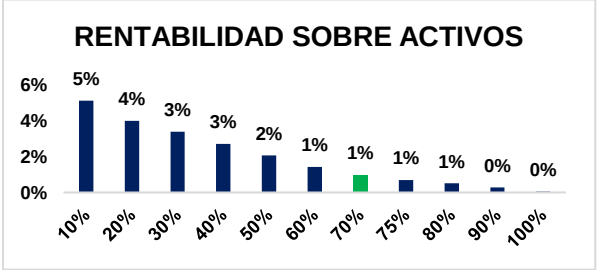
2. El índice de Endeudamiento, establece un indicador inferior al 52%, debido a que el 70% de las empresas analizadas, cuenta con un indicador menor o igual al definido.



3. Se estableció una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 0,9 debido a que el 70% de las empresas analizadas cuentan con un indicador mayor o igual al establecido.



4. Se determinó una rentabilidad en el patrimonio mayor o igual al 2% en razón a que el 70% de la muestra cumple con el indicador definido.



5. La rentabilidad de los activos estableció un indicador mayor o igual al 1% teniendo en cuenta que el 70% de las empresas analizadas cumplen con el indicador en mención.

ADQUISICIONES HISTORICAS DE LA ENTIDAD	ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES

2022	
MODALIDAD: MENOR CUANTIA	
ENTIDAD: INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL- IPES	
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN 2022 DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL – IPES.	
Numero de Contrato	PSAMCIPES052022
Valor del Contrato	71.272.831 COP

2021	
MODALIDAD: MENOR CUANTÍA	
ENTIDAD: INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL- IPES	
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN 2021 DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES.	
Numero de Contrato	PSAMCIPES102021
Valor del Contrato	63.902.112,14 COP

2020	
MODALIDAD: MENOR CUANTIA	
ENTIDAD: INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL- IPES	
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN 2020, A FIN DE BRINDAR LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y CULTURALES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES CON EL OBJETIVO DE FORTALECER EL MIPG EN LOS PROCESOS DE LA ENTIDAD.	
Numero de Contrato	PSAMCIPES132020
Valor del Contrato	79.249.118 COP

2022	
MODALIDAD: MENOR CUANTIA	
ENTIDAD: INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE	
OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE ACUERDO CON EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PIC 2021-2022 DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE.	
Numero de Contrato	IDRD-SG-SAMC-077-2022
Valor del Contrato	102.484.033 COP

2022	
MODALIDAD: MENOR CUANTIA	
ENTIDAD: ALCALDÍA MUNICIPAL COTA	
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PIC Y PLAN DE BIENESTAR SOCIAL ADOPTADO PARA LOS FUNCIONARIOS DEL NIVEL DIRECTIVO, CARRERA ADMINISTRATIVA Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA ALCALDÍA DE COTA CUNDINAMARCA VIGENCIA 2022.	
Numero de Contrato	SGG-SAMC-0016-2022
Valor del Contrato	450.000.000 COP

2022	
MODALIDAD: MENOR CUANTÍA	
ENTIDAD: GOBERNACION DE CASANARE	
OBJETO: DESARROLLAR EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO A LOS SERVIDORES DE PLANTA DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL, FORTALECIENDO LAS COMPETENCIAS LABORALES Y COMPORTAMENTALES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD, CON EL FIN DE PRESTAR UN MEJOR SERVICIO A LA COMUNIDAD.	
Numero de Contrato	CAS-OAJ-SAM-029-2022
Valor del Contrato	214.898.160 COP

ELABORADO POR: Alejandra Cabezas.	REVISADO Y APROBADO POR:
NOMBRE: MARIA ALEJANDRA CABEZAS ARBOLEDA, CONTRATISTA C.P.S 011 – 23 SDAE	NOMBRE: CENAYDA PAOLA RICO PARADA SUBDIRECTORA DE DISEÑO Y ANÁLISIS ESTRATÉGICO

ELABORADO POR:	REVISADO Y APROBADO POR:
NOMBRE: CINDY LORENA ALBARRACIN G. PROFESIONAL U. SAF	NOMBRE: FABIO ALBERTO ALZATE SUBDIRECTOR ADMINSITRATIVO Y FINANCIERO

Fecha de elaboración: 21 de julio de 2023